

RESOLUCIÓN N° 2296 /18

AUTORIZA TRASLADO MODIFICACION DE GIRO Y CAMBIO DE CLASIFICACION DE PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA, 09 JUL. 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 28652, de fecha 25 de junio de 2018; Informe del Departamento de Inspección de fecha 27 de junio de 2018; Certificado de Recepción Final N° 128, de fecha 24 de septiembre de 1997, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el Traslado del permiso definitivo enrolado con el N° 2-752398, a nombre de **ANDREA JOPIA LABBÉ**, Rut. 11.338.204-K, con giro: (OFICIO) DISEÑO Y CONFECCIÓN DE VESTUARIO, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha en la dirección comercial AV. RECOLETA N° 257, LOCAL 22, unidad vecinal N° 34.

2.- **AUTORIZÁSE** Modificación de Giro del permiso definitivo enrolado con la patente N° 2-752398, a nombre de **ANDREA JOPIA LABBÉ**, Rut.: 11.338.204-K, con domicilio comercial en AV. RECOLETA N° 257, LOCAL 22, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**.

3.- **AUTORIZÁSE** el Cambio de Clasificación de Oficio a Patente Comercial de la patente, RoI N° 2-752398, que autoriza permiso definitivo, giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, a contar de la presente resolución

4.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.


5.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

6.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

7.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dg
04.07.2018




JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

1420039.